



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **LEONIDAS PEDREROS CRUZ y OTRO**

No.253684089001 2016 00086 00

Previamente a librar el mandamiento de pago que se solicita, el demandante, aclare:

1º) El hecho primero de la demanda en el sentido de señalar que el demandado que suscribió la obligación contenida en el Pagaré No.4481850002993416 lo fue LEONIDAS PEDREROS CRUZ y no LEONIDAS PEDREROS BUSTOS como allí se indica e igualmente se precise la fecha en la cual se pretende cobrar intereses de mora o si el monto de los señalados cubre una data específica y a cuál corresponde.

2º) La pretensión segunda de la demanda, pues se depreca mandamiento de pago en contra de LEONIDAS PEDREROS BUSTOS respecto del Pagaré No.031096100002809, cuando éste ni siquiera lo ha suscrito y sí, en cambio, lo hizo LEONIDAS PEDREROS CRUZ y así se afirma en el hecho segundo de la demanda.

Copia del respectivo memorial, tráigase para el archivo del juzgado y traslado respectivo.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 033 DE HOY 01 JUL 2016

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

5 DE JULIO DE 2016. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

7 DE JULIO DE 2016. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA